

**AUTORIZA ACTIVIDAD DESFILE CON CARROS
ALEGORICOS POR ANIVERSARIO DE LA
COMUNA EL JUEVES 26-NOVIEMBRE-2015 EN
HORARIO QUE INDICA.**

DECRETO 2262 /

LOTA, 25 de noviembre de 2015.

VISTOS:

a) Oficio N° 23 de 25-11-2015 de Administrador Municipal solicita autorización para realizar desfile con carros alegóricos por conmemoración de aniversario de la comuna, el día jueves 26 del mes en curso, desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas, iniciando recorrido en calle Galvarino Riveros (desde Frontis Edificios Públicos), continuando por calles Serrano, Plaza Salvador Allende, Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna,

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Autorízase la actividad de desfile con carros alegóricos por conmemoración de aniversario de la comuna, el día jueves 26 del mes en curso, desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas aproximadamente, iniciando recorrido en calle Galvarino Riveros (desde Frontis Edificios Públicos), continuando por calles Serrano, Plaza Salvador Allende, Squella, Pedro Aguirre Cerda (Paseo Peatonal), hasta la Plaza de Armas de la comuna.

2.- Dejase esclarecido, que el horario señalado queda supeditado y restringido al efectivo desarrollo del desfile y en la medida que avance el desplazamiento de las organizaciones y de personas participantes activamente en la actividad, las vías públicas que han sido liberadas, quedan de inmediato abiertas al flujo normal de tránsito.

3.- Solicitase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile realizar desvíos de tránsito, que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

4. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

5. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, ADMINISTRACION MUNICIPAL, DIRECCION DE CONTROL, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**